

Créditos Tributario 2016 Información para Familias

El siguiente cuadro provee información sobre los créditos tributarios de los que usted podría beneficiarse al hacer su declaración de impuestos de 2016. Aunque se han tomado todas las medidas para proveerle con la información útil y correcta, sepa que los empleados de CCSA no son expertos en materia de impuestos. Adjunto también encontrará una lista de los sitios VITA quienes de manera gratuita les ayudarán a preparar su declaración de impuestos. Por favor contacte nuestra oficina si necesita más ayuda en cuanto a cuidado infantil.

Tipo de Crédito	Descripción	Requisitos para Niño(s) que Califican	Valor del Crédito o Reembolso	Límite de Ingresos para ser Elegible	Formularios y Documentos
Créditos Federales (1-800-829-1040) ó www.irs.gov/individuals/topic					
Crédito Tributario por Hijos (CTC)	No es reembolsable.* Crédito que las familias podrían reclamar por cada niño elegible.	Ciudadano Americano o Residente Permanente Menor de 17 años	Hasta \$1,000 por niño (el crédito se vencerá a fines de 2017; la cantidad volverá a \$500 en el año tributario 2018).	\$75,000 (<i>declarar como soltero/a</i>) \$110,000 (<i>casado declarar juntos</i>) Crédito reducido por \$50 menos por cada \$1000 sobre el límite.	IRS Formulario 1040 ó 1040A y Publicación 972
Crédito Tributario Adicional por Hijos (ACTC)	Reembolsable. Crédito que las familias podrían reclamar por cada niño elegible si no se puede declara la cantidad total del CTC.	Ciudadano Americano o Residente Perm. Menor de 17 años	Hasta 15% de los ingresos (menos \$3,000), pero no pasando la porción no declarada del CTC.	\$75,000 (<i>declarando como soltero/a</i>) \$110,000 (<i>casado declarando juntos</i>)	IRS Anexo 8812
Crédito Tributario por Gastos de Cuidado de Hijos Menores y Dependientes (DCTC)	No es reembolsable. Crédito por gastos de cuidado infantil por motivos de trabajo. Gastos no pueden exceder \$3,000 por 1 niño ó \$6,000 por 2 o más niños (se necesita el SS# o EIN# del proveedor de cuidado).	Menor de 13 años	1 Niño: 20-35% de los gastos, hasta \$1,050 2+ Niños: 20-35% de los gastos hasta \$2,100 (extendido de forma permanente)	No hay límites para calificar, pero el valor del crédito dependerá del nivel de ingresos.	IRS Formulario 2441 y Publicación 503
Crédito Tributario por Ingresos de Trabajo (EITC)	Reembolsable. Crédito disponible para familias o individuos de bajos recursos que trabajan y que son ciudadanos de los EE.UU.	Menor de 19 años, o menor de 24 años si es estudiante a tiempo completo, o si tiene discapacidad total y permanente.	1 Niño: hasta \$3,373 2 Niños: hasta \$5,572 3+ Niños: hasta \$6,269 (aumentos vigentes hasta Diciembre 2017 por la Ley de Ayuda al Contribuyente de 2012)	<i>Soltero/a</i> con 1 Niño: \$39,296 con 2 Niños: \$44,648 con 3+ Niños: \$47,955 <i>Casado/a declarando juntos</i> con 1 Niño: \$44,846 con 2 Niños: \$50,198 con 3+ Niños: \$53,505	IRS Formulario 1040 ó 1040A y Publicación 596 Para AITC, formulario W-5 también se tiene que llenar y entregar al empleador.
Créditos del Estado de Carolina del Norte (1-877-252-3052) www.dornc.com <i>La Ley de Simplificación y Reducción de Impuestos (Proyecto de Ley 998) se convirtió en ley el 23 de julio de 2013. En virtud de esta nueva ley, todos los contribuyentes tributarán a un tipo inferior y se concederá una deducción estándar más alto. La Ley hizo cambios significativos en la ley del impuesto sobre la renta individual de los ejercicios fiscales iniciados a partir de 1 de enero de 2014. El Crédito de NC de Impuesto por Niño y el EITC ya no está disponible.</i>					
Crédito Tributario por Hijos	No es reembolsable. Crédito estatal por cada niño que declare como dependiente en su declaración de impuestos federal.	Menor de 17 años	\$100 por niño \$125 por niño	\$50,000 (<i>declarando como soltero/a</i>) \$100,000 (<i>casado/a declarando juntos</i>) \$20,000 (<i>declarando como soltero/a</i>) \$40,000 (<i>casado/a declarando juntos</i>)	Formulario D-400TC, parte 2
Ley de Asistencia Asequible: www.healthcare.gov					
Crédito Tributario Premium	Ayuda financiera que ayuda a la gente comprar seguro médico www.healthcare.gov inscribese entre 11/1/16 a 1/31/17	Ningún límite de edad	Se requiere que las familias con ingresos de hasta el 133% del nivel federal de pobreza no contribuyen más de 2 % de sus ingresos en sus primas mensuales; se requerirá que las familias con ingresos entre 300 a 400% del nivel federal de pobreza contribuyan no más de 9.5 % de sus ingresos. Cubre la diferencia entre el costo real del plan de seguro médico y la contribución de la familia. Se le paga directamente a la aseguradora.	Los ingresos del hogar entre \$24,250 a \$97,000 (<i>Los inmigrantes que residen legalmente con ingresos por debajo del 100% de la pobreza, que no son elegibles para Medicaid en su estado, ya que residían en los EE.UU. por menos de cinco años, pueden calificar para créditos tributario premium.</i>)	Formulario-8962 (usted recibirá el Formulario 1095-A en el correo, que se requiere para presentar impuestos federales).

Nota: *Un crédito *reembolsable* significa que si la cantidad del crédito al que usted califica es mayor a la cantidad que usted debe, la agencia estatal y/o federal del IRS le enviará la diferencia como un reembolso, aunque usted no deba ningún impuesto y no requiere declarar los impuestos basado en sus ingresos.

** Asistencia Voluntaria al Contribuyente patrocinado por el IRS (VITA) sitios ofrecen ayuda gratuita a las personas con bajos a moderados ingresos (generalmente, \$54.000 y abajo). Llame a la línea gratuita del IRS al 1-800-906-9887 para localizar un sitio VITA cerca de usted. También puede visitar <http://irs.treasury.gov/freetaxprep/>.

*** Las personas con ingresos menos que \$60,000 pueden utilizar el programa "Free File", un programa de software para preparar los impuestos gratis. Visita <http://freefilealliance.org/>.